



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 013 DE 2018 (Febrero 09)

“Por la cual se Prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Juan Manuel Ochoa”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el profesor JUAN MANUEL OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.337.478 de Villavicencio escalafonado en la Categoría Profesor Auxiliar, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicitó prórroga por segunda vez para la comisión de estudios de Doctorado en Estudios Territoriales en la Universidad de Caldas - Colombia.

Que mediante Resolución Superior N° 002 de 2017, se prorrogó por primera vez la comisión de estudios al profesor JUAN MANUEL OCHOA, para que adelantara estudios de Doctorado en Estudios Territoriales en la Universidad de Caldas - Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en sesión ordinaria N° 001 del 29 de Enero de 2018, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 10 de Marzo de 2018 al 09 de Marzo de 2019, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 004 del 06 de Febrero de 2018, dio lectura al Memorando N° 40.50.00-0040 del 31 de Enero de 2018 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios al profesor JUAN MANUEL OCHOA.

Que la solicitud de renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la segunda solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 003 del 09 de Febrero de 2018, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00003 del 07 de Febrero de 2018.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 013 DE 2018
(Febrero 09)

“Por la cual se Prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Juan Manuel Ochoa”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR prorrogar por segunda vez de la comisión de estudios al profesor JUAN MANUEL OCHOA, por el término de doce (12) meses, entre el 10 de Marzo del 2018 al 09 de Marzo de 2019, para que continúe sus estudios de Doctorado En Estudios Territoriales en la Universidad de Caldas - Colombia.

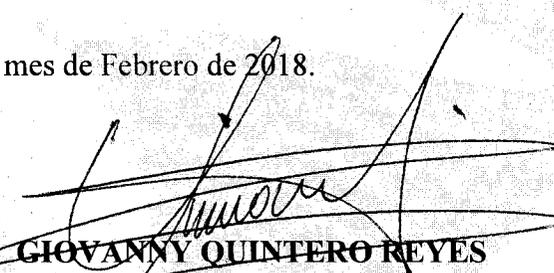
PARAGRAFO 1: El comisionado deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.

ARTÍCULO 2° DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 09 días del mes de Febrero de 2018.


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Doris Consuelo Pulido 